

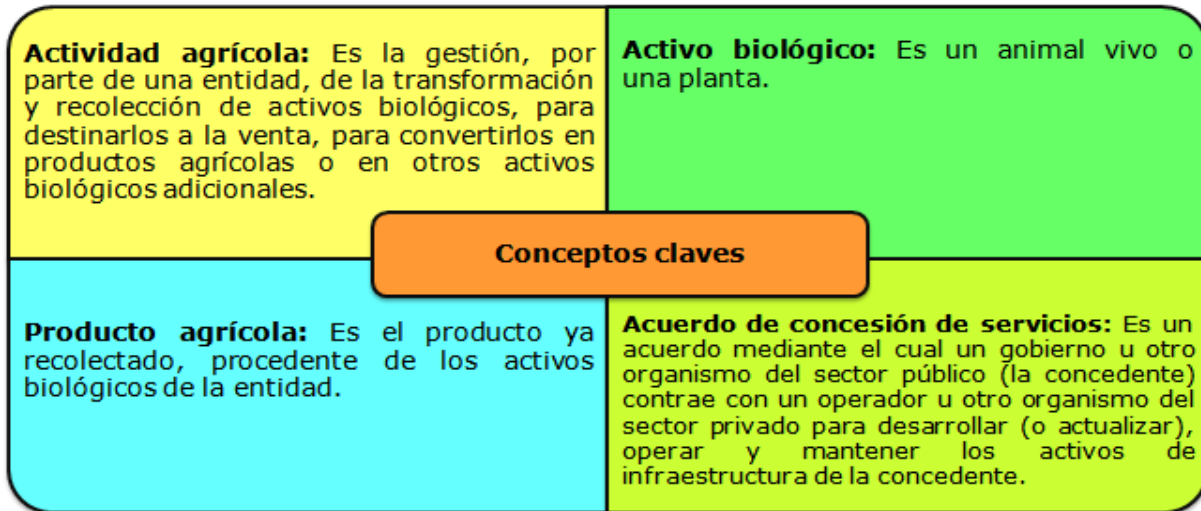
Tema 34 – Actividades especiales

Alcance

Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especiales:

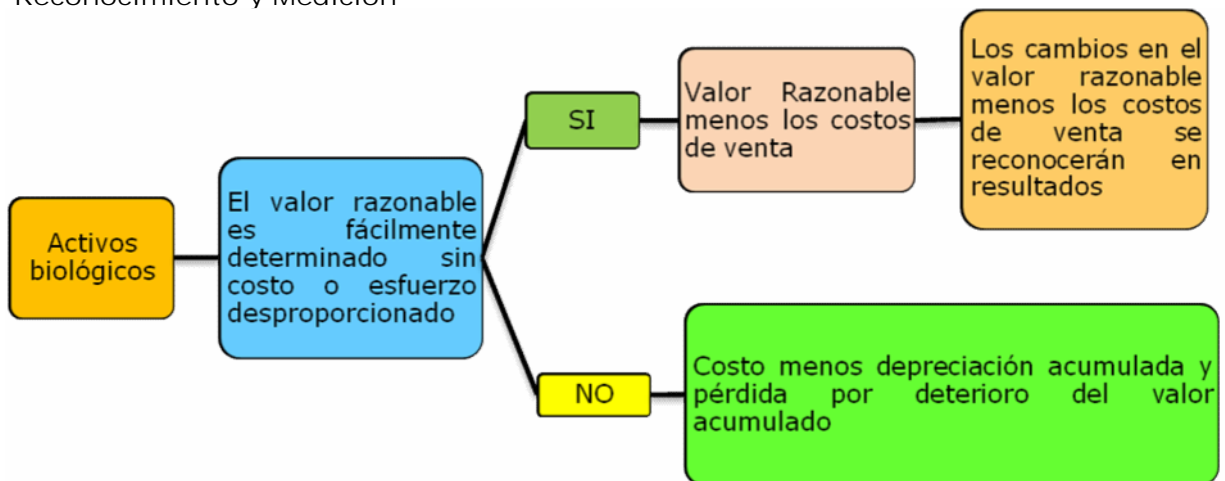
- Actividades agrícolas.
- Actividades de extracción.
- Concesión de servicios.

Conceptos



I. Agricultura

Reconocimiento y Medición



- Los productos agrícolas, cosechados o recolectados de sus activos biológicos se miden al valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha y se contabilizan como inventarios.

Tema 34 – Actividades especiales

Información a revelar

Una entidad revelará lo siguiente con respecto a los activos biológicos medidos a su valor razonable:

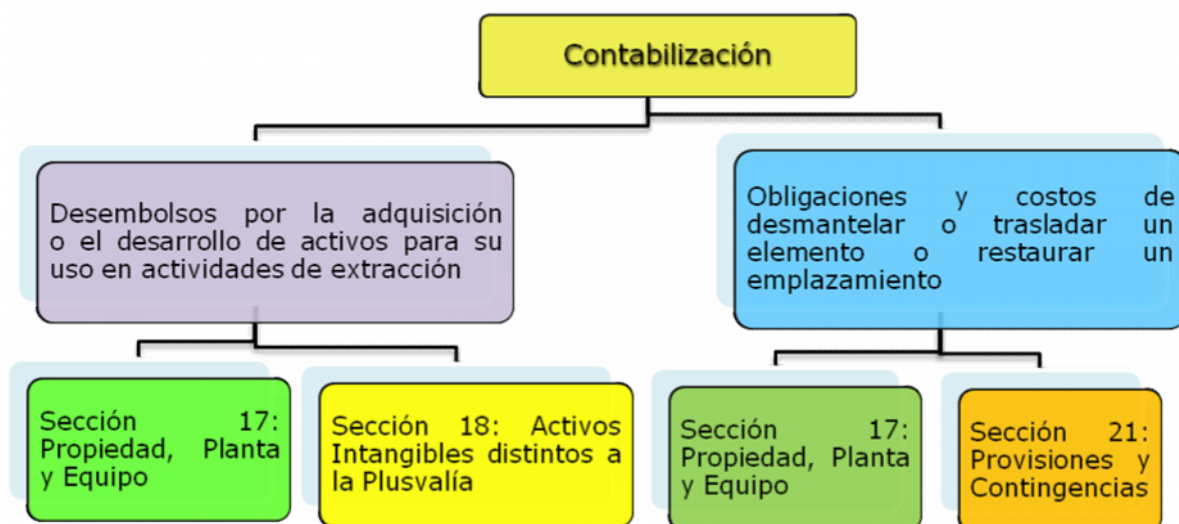
- a. Una descripción de cada clase de activos biológicos.
- b. Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada clase de productos agrícolas, en el punto de cosecha o recolección, y de cada clase de activos biológicos.
- c. Una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del periodo corriente. La conciliación incluirá:
 - i. La ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costos de venta.
 - ii. Los incrementos procedentes de compras.
 - iii. Las disminuciones procedentes la cosecha o recolección.
 - iv. Los incrementos procedentes de combinaciones de negocios.
 - v. Las diferencias netas de cambio surgidas de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente y las de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.
 - vi. Otros cambios.

Una entidad revelará lo siguiente con respecto a los activos biológicos medidos utilizando el modelo del costo:

- a. Una descripción de cada clase de activos biológicos.
- b. Una explicación de la razón por la cual no puede medirse con fiabilidad el valor razonable.
- c. El método de depreciación utilizado.
- d. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- e. El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (a la que se agregarán las pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y al final del periodo.

II. Actividades de extracción

Reconocimiento y Medición



Tema 34 – Actividades especiales

III. Acuerdos de concesión de servicios

Reconocimiento y Medición

Modelo del activo financiero	Modelo del activo intangible	Ingresos de actividades ordinarias de operación
Se reconoce en la extensión en que el operador tenga el derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros del otorgante por servicios de concesión. El activo financiero se mide al valor razonable y se contabiliza de acuerdo a la Sección 11 y 12.	Se reconoce en la extensión en que el operador recibe el derecho a cargar a los usuarios por el servicio público. El activo intangible se reconoce a su valor razonable y se contabiliza de acuerdo a la Sección 18.	Se reconocen y se miden de acuerdo a la sección 23.

Información a revelar

El operador de un acuerdo de concesión de servicios reconocerá, medirá y revelará los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.